



GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA P R E S E N T E

MANUEL FRANCO ARANZA, Representante Legal de la empresa **TOPO TÁCTICO, S.A. DE C.V.**, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NÚMERO LA-06-700-006000993-N-2-2023, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, por medio de la presente manifiesto que los bienes que se entregarán derivado de la adjudicación antes citada, están garantizados contra defectos o vicios ocultos, por un periodo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el APÉNDICE IV del Anexo 1. Anexo Técnico.

Para garantizar por **TOPO TÁCTICO S.A. DE C.V.**, con domicilio en Av. Ejército Nacional 373, interior 302, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, la calidad, buena ejecución y cualquier otra responsabilidad derivada de los bienes y/o servicios adquiridos amparados bajo el contrato **CAS-LP-25-2023-CONSOL-05** de fecha 27 de julio de 2023, celebrado en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, representado por el Maestro Ricardo Morales Suárez, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, con R.F.C MOSR811130ST1, designado a través de la junta directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en la primera sesión extraordinaria de fecha 05 de abril del 2022; nombramiento protocolizado de fecha 05 de abril de 2022, signado por el Dr. Enrique Ku Herrera, entonces Director General de "el CONALEP", y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8.1., función 13, del acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el manual general de organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, facultades que a la fecha no le han sido modificados o limitados de forma alguna. Relativo a la Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2023, que se especifican en la cláusula primera del contrato. Así como en su caso, a las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados o ejecutados a través de los convenios y modificaciones a dicho contrato, cuyo monto total ejercido es la cantidad de monto de \$11, 468.08 (once mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos. 08/100 M.N.) con IVA incluido.

La vigencia de esta garantía será del 13 de junio de 2023 al 31 de junio de 2023, mas un periodo de 12 (doce) meses naturales, al término del cual de no haber inconformidad del CONALEP, dejará de surtir efectos legales correspondientes. En caso de presentar defectos que resulten en los bienes y/o servicios mal ejecutados o cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido en la realización o ejecución de los mismos. Derivadas del contrato, el CONALEP deberá



comunicarlo de inmediato y por escrito al proveedor. Esta garantía continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades a que haya lugar.

TOPO TÁCTICO S.A. DE C.V. expresamente declara: La presente garantía de expide de conformidad con la “ley” y su “reglamento”.

Que la presente garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia sus convenios, modificaciones y la recepción formal de los bienes y/o servicios.

La presente garantía permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

ATENTAMENTE

**MANUEL FRANCO ARANZA
REPRESENTANTE LEGAL
TOPO TÁCTICO S.A. DE C.V.**